Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2018-00019-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Rubén Darío Rodríguez Beltrán

En atención a la anterior constancia secretarial, y como quiera que, la renuncia presentada por la doctora MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ